



PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

Resolución del Comité Ejecutivo Nacional

N° 202-2010-CEN-PNP

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo Nacional es el máximo órgano de dirección y ejecución del Partido Nacionalista Peruano entre cuyas atribuciones corresponde la conducción política, orgánica y ejecutiva adoptando acuerdos y dictando disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

Que, el Partido Nacionalista Peruano se apresta a tomar parte protagónica en el próximo Proceso Electoral Nacional que elegirá a Presidente y Vice Presidentes de la República, Congresistas y representantes al Parlamento Andino.

Que, a tal propósito resulta conveniente promover la mayor capacidad posible de organización y participación de cuadros políticos, brigadas de activistas y bases nacionalistas a fin de facilitar su correcta y efectiva movilización.

Que, con conocimiento y acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional se ha dado facultades para la suscripción de la presente resolución al Presidente del Partido Nacionalista Peruano.

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Partido Nacionalista Peruano norma que regula la actividad institucional de nuestro Partido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Oficializar a partir de la fecha la constitución en Lima Metropolitana y todas las Provincias y Regiones a nivel nacional de los Comités de Movilización con el objeto de impulsar y fortalecer las actividades propias de la próxima Campaña Electoral Presidencial 2011.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Comando Nacional de Campaña la promoción, constitución, coordinación y evaluación de dichos Comités para su posterior implementación en otras circunscripciones del país.

Regístrese y comuníquese

Lima, 2 de noviembre de 2010

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente del Partido Nacionalista Peruano